

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

MDLXXV //

TEGUCIGALPA, D. C. HONDURAS, MIERCOLES 2 DE NOVIEMBRE DE 1960

NUM 17.219

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 4

EL CONGRESO NACIONAL,
DECRETA:

Artículo 1º—Ampliar la partida siguiente en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

TITULO I

RAMO DE GOBERNACION

CAPITULO XII

CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES

1.—Consejo Nacional de Elecciones.

Pda. 1-G Asignación global a detallarse de acuerdo con varias clasificaciones según organización que hará el Ministerio de Gobernación L 50,000.00

Artículo 2º—La ampliación anterior se transfiere de las siguientes partidas del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

TITULO V

RAMO DE EDUCACION PUBLICA

CAPITULO IV

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA

4.—Servicio Nacional de Alimentación y Asistencia del Niño.

Pda. 14-G Compra de leche en polvo a la fábrica de San Pedro Sula, para ser distribuida gratuitamente entre la niñez, conforme convenio con UNICEF L 20,000.00

TITULO X

RAMO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

CAPITULO VI

DIVERSOS GASTOS DEL RAMO

1.—Gastos Diversos.

Pda. 3-G Estudio de Puertos	L 30,000.00
TOTAL	L 50,000.00

Artículo. 3º—Este decreto entrará en vigor desde la fecha de su publicación en el periódico oficial "La Gaceta"

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,
Presidente.

T. DANILO PAREDES,
Secretario.

FRANCISCO LOZANO ESPAÑA,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 28 de octubre de 1960.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,
J. Bueso Arias.

PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Moncada

ACUERDOS

1 de Febrero de 1960

Nº 236.—Nombrando el personal de la Dirección General de la Guardia Civil, en la forma siguiente:

1.—Dirección General

Ciudadanos: José Arnulfo Bustamante Secretario General; Vilma Rosario Aguilar, Escribiente; Néel Edmundo Mendoza E. Escribiente; Julio César Álvarez, Conserje.

Sección Administrativa

Ciudadanos: Juan A. Salgado, Jefe; Rodolfo Urrutia, Contador; María J. Pineda, Secretaria; Marco Rosales, Secretario; Roberto García, Guardabosque.

Relaciones y Control de Personal

Ciudadanos: Faustino Reimundo, Jefe; Rosa Amalia

Sheran, Secretaria; Adonilo González, Secretario; Adela Ifigenia Flores A., Escribiente; Lidia Josefa Salgado, Escribiente.

Nº 227 —Nombrando Delegaciones y Sub-Delegaciones de la Guardia Civil, en los siguientes lugares:

Valle de Angeles, departamento de Francisco Morazán

Ciudadanos: Humberto García V. Sub-Delegado; Guardias: Lucio Rodríguez, Antonio García M., Efraín Cabrera, Juan Ponce M.

Zambrano, departamento de Francisco Morazán

Ciudadanos: Catarino Girón V., Sub-Delegado; Guardias: Sebastián Mayen, Andrés Girón V., Saturnino García M., Arcadio González M., Víctor Zezaya Urquía.

(Pasa a la página 2)

CONTENIDO

Decreto Nº 4.— Octubre de 1960.

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
Acuerdos correspondientes a Febrero de 1960.

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos correspondientes a Octubre de 1960.

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos Nº 226 al 227, Inclusive.—Febrero de 1960
AVISOS

Secretaría de Educación Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Juan Miguel Mejía
Subsecretaria. Profesora Graciela Bográn

ACUERDOS

17 de octubre de 1958

(Continúa el Acuerdo Nº 1992)

EXAMENES

EXTRAORDINARIOS

15 de noviembre a las 8 a. m.

Exámenes de Comercio, Peritos Mercantiles Ramón González y Raúl Barrientos.

EXAMENES ORDINARIOS

3º Quintena

14 de noviembre a las 8 a. m.

Educación Física y Deportes, 1ª Edad. Sra. Myrta Medina y Profesoras Lora de León y Herlinda de Carías.

17 de noviembre a las 8 a. m.

Ciencias Naturales I Curso de Bachillerato y Magisterio. Profa. Herlinda de Carías, Dra. Celma Acosta y Profa. Sor Ortiz Irene

Ciencias Naturales, II Curso de Bachillerato y Magisterio. Profa. Landa y Profesoras Dora de León y Sor Ortiz Irene

Ciencias Naturales, IV Curso de Bachillerato y Magisterio. Profa. Rita de Valladares, Dra. Sor Ortiz Irene y Profa. Sor Ortiz Irene

Comercio, Peritos Mercantiles José María Molina, Argentina Suazo y Deha María Núñez.

Contabilidad, II Curso de Comercio, Peritos Mercantiles Ramón González, Raúl Barrientos y Deha María Núñez.

Contabilidad de Sociedades, III Curso de Comercio, Peritos Mercantiles Federico Leiva, Culbert Clark y Arturo Euceda.

Contabilidad de Costos, IV Curso de Comercio Peritos Mercantiles Emilio Sosa, Ernesto Flores y José H. Burgos.

Leyes de Hacienda, III Curso de Comercio, Licenciados Fulgencio Castillo, Vilma de Tábora y Antonio Suazo.

Sistema Bancario, IV Curso de Comercio, Lic. Antonio Suazo y Peritos Mercantiles Arturo Euceda y Emilio Sosa.

Educación para el Hogar, I, II, III y IV Curso de Bachillerato y Magisterio, Profesoras Emma de León, María Guzmán y Efraín Cabrera.

10 de noviembre a las 8 a. m.

Estudios Sociales, 2º Curso de Educación Secundaria, Comercial, Normal, Secretariado. Profesores Ángel G. Amador, Eva Cabrera y Víctor Sosa.

Estudios Sociales, II Curso de Educación Secundaria, Comercial y Secretariado, Profesoras Alba

Nieto, Sor Cabrera Carmen y Madre Solera Irma.

Estudios Sociales III Curso de Educación Comercial, Normal y Secretariado, Profesoras Martín Alvarado, Herlinda de Carías y Eva Cabrera.

Estudios Sociales, IV Curso de Bachillerato, Br. Haydeé Matta y Profesoras Fita de Valladares y Eva Cabrera.

Geografía Comercial, IV Curso de Comercio, Profesoras Tula de Ponce, Dora de León y Madre Solera Irma.

Geografía Comercial, II Curso de Secretariado, Lic. Vilma de Tabora, y Profesoras Sergia Martínez y Eva Cabrera.

2 p. m

Inglés, I Curso de Educación Secundaria, Normal, Comercial y Secretariado, Profa. Hortensia Tijerino, Rvdo. Padre Páfcico Barbarosa y Profa. Renata de Valle.

Inglés, III Curso de Educación Comercial, Secundaria y Normal, Profesoras Isolina de Alvarez, Margarita de Reyes y Renata de Valle

Inglés de IV Curso de Educación Comercial y Secundaria, Profesoras Laura A. Martínez, Mariana de Cano y Renata de Valle

19 de noviembre a las 8 a. m.

Aritmética, I Curso de Educación Normal, Educación Comercial, Secundaria y Secretariado, Prof. Erasmo Carías, P. M. José H. Burgos y Profa. Sor Cabrera Carmen

Aritmética, II Curso de Educación Comercial y Secretariado, Peritos Mercantiles Manuel Antonio Molina, Emilio Sosa y Profa. Madre Yúdice Yolanda.

Aritmética, V Curso de Bachillerato, Br. Haydeé Matta y Profesoras Sergia Martínez y Madre Yúdice Yolanda.

Aritmética Mercantil, III Curso de Comercio, Peritos Mercantiles Arturo Euceda, Argentina Suazo y Profa. Sor Cabrera Carmen

Algebra, IV Curso de Comercio y III Curso de Magisterio y Bachillerato, Br. José M. Maute, Ing. Jack Arévalo y Profa. Madre Yúdice Yolanda.

2 p. m

Agricultura, I Curso de Magisterio, Profesoras Sor Zúñiga Olga, Sergia Martínez y Sor Ortiz Irene

Caligrafía, I Curso de Educación Comercial, Educación Secundaria y Comercial, Educación Normal, Secundaria y Secretariado, Profesoras Madre Guardado G., Renata de Valle y Myrna Medina

Caligrafía, II Curso de Bachillerato, Br. Danilo Fajardo, Profesoras Sor Ortiz Irene y Myrna Medina

Correspondencia II Curso de Secretariado, Profesoras Hortensia Tijerino y Madre Yúdice Yolanda

Geología y Mineralogía, III Curso de Magisterio y IV Curso de Bachillerato, Licenciados Luis Landa, René Sagastume y Dr. María Henríquez

(Viene de la página 1ª)

Cerro de Hule, departamento de Francisco Morazán

Ciudadanos: Ricardo Zelaya B., Sub-Delegado; Guardias: Anacleto López M., Eulogio Alvarado L., José López Hernández, Lucio López Pérez.

Comayagua, departamento de Comayagua

Ciudadanos: Federico Izaguirre, Delegado; Saomón Aguiluz, Sargento; Guardias: Juan Fajardo, J. Eusebio Banegas, Samuel Zelaya C., Mariano Castillo B., Leandro Banegas M., Maximiliano Jiménez, Federico Recarte, Marcial Castro, Ernesto Guillén, Miguel Hernández; Guardias de Tránsito: Venancio Hernández, J. Danilo García, Angel Maldonado A.; José María Mairena V., Sargento de Tránsito en Siguatepeque.

La Paz, departamento de La Paz

Ciudadanos: Sergio Suazo M., Delegado; Jesús Torres C., Sargento; Guardias: Emeterio Iscoa S., Fernando Flores A., Ezequiel García A., Pedro Vásquez M., Ramón Montoya U., Hernán Méndez S., Alejandro García H., Aquilino Martínez V., Guillermo Padilla S., Luis Mejía S.

El Progreso, departamento de Yoro

Ciudadanos: José P. Castellón, Sub-Delegado; Céleo Moya M., Sargento; Pablo Ramírez B., Sargento; Guardias:

4 p. m.

Biología, IV Curso de Bachillerato, Licenciados Luis Landa, René Sagastume y Br. Danilo Fajardo.

Introducción a las Finanzas, III Curso de Comercio, Licenciados Fulgencio Castillo, Carlos Zacapa y Antonio Suazo

28 de noviembre a las 8 a. m.

Castellano, I Curso de Educación Comercial, Educación Secundaria, Normal y Secretariado, Sra. Myrna Medina y Profesoras Eva Cabrera y Sor Ortiz Irene

Castellano, II Curso de Educación Comercial, Educación Secundaria y Secretariado, Lic. Armando Celato V. y Profesoras Fita de Valladares y Sor Cabrera Carmen

Castellano, III Curso de Educación Normal, Educación Secundaria y Comercial, Profesoras Dora de León, Sor Zúñiga Olga y Sor Cabrera Carmen

Literatura, IV Curso de Comercio y Bachillerato, Profesor Jesús Ucles, Licenciado Vilma de Tabora y Profesora Madre Teresa Irma

2 p. m

Química y Mercología Minerales, II Curso de Comercio Bachilleres Mario Henríquez y Danilo Fajardo, Profa. Sor Ortiz Irene

Química y Mercología Orgánica, II Curso de Comercio Bachilleres Sagastume Profa. Guadalupe de Campos y Dr. María Henríquez

(Continuará)

Oscar López M., Arturo Betance, Rubén Cubillo, Erasmo Martínez, Clemente Calderón, Francisco Pacheco, Santiago Galeas, Alberto Bonilla, Poncecarpo Ventura, Camilo Nieto Baca, Antonio Trejo, Reinerio Carbajal, Francisco Velásquez, Heliodoro Bonilla, Oliverio Mendoza, Melvin Streber, Héctor Coto, José Blas Rivera, Nelson Flores, Armando Euceda.

Sección de Tránsito:

Ciudadanos: Francisco Sánchez R., Sargento de Tránsito; Guardias de Tránsito: Carlos Tróchez, José Alfonso Paz, Miguel A. Lazo.

La Ceiba, departamento de Atlántida

Ciudadanos: Rufino Rodríguez Cruz, Delegado; Idelfonso Padilla, Sargento; Audifio Hernández C., Sargento; Guardias: Sergio Rojas C., Francisco E. Cruz, Gilberto Ayestas, Angel L. Avila, Sixto Meza, Florencio Padilla, Heliverio Pavón, Dagoberto Argeñal, Céleo Antúnez, Humberto Argeñal, Santos Moreno, Reinaldo Rodríguez, José H. Martínez, Ramón Espinoza, Ernesto Romero, José Mendoza, Julio C. Martínez, Julio G. Martínez, Visitación Acosta, Benito Meraz, José C. Ramírez, Santos Munguía, Marcelo Padilla, Enrique Zelaya, Mario Flores, Santos R. Zúñiga, José F. Salinas, Carlos A. Torres, Ramón Torres.

Sección de Tránsito:

Ciudadanos: José H. Cruz, Sargento de Tránsito; Guardias de Tránsito: Wilfredo Chévez, Leonardo Sequeiros, Héctor P. Núñez, Santos Stanilao.

Tela, departamento de Atlántida

Ciudadanos: José Cecilio García T., Sub-Delegado; Elíazar Gómez, Sargento; Pedro Xatrúez h., Sargento; Guardias: Heriberto Díaz Hall, José Angel Ochoa, Forfirio Ochoa Molina, Alvaro Palma, Ramón Matute, Celso Borjas, Santos Manzanares, Julio Alberto Romero, Santos Perdomo, Carlos Mejía, Gabriel Hernández, Sebastián Alvarenga, Antonio Flores, Miguel Aguilar, Raúl Hernández, Isidoro Medina, Carlos Ernesto Contreras; Guardias de Tránsito: Carlos Ponce, Nicolás Ríos, Nicolás Ochoa.

Nacaome, departamento de Valle

Ciudadanos: Cornelio Triminio, Delegado; Guillermo Sorto, Sargento; Guardias: Godofredo Alvarado, Jorge Alvarado, Santos Ramírez, Benito Gutiérrez, Catalino Vásquez, Venancio Montaván, Guillermo Robles, Camilo Cárdenas, Gustavo Argüello y Antonio Amalinda.

Amaral, departamento de Valle

Ciudadanos: Julio Flores Pantoja, Sub-Delegado; Inés Carrasco, Sargento; Guardias: Valeriano López, Felipe A. Cá-

lix, Patrocinio Ventura C., Bernardo Palacios, Venancio Ordóñez, Fabián C. Castillo, Nicolás Flores Reyes, Virgilio Guevara G., Nicolás Funes R. y Rodolfo Aguilera.

Jicaro Galán, departamento de Valle

Ciudadano: Herlindo Moreno, Sargento de Tránsito

Juticalpa, departamento de Olancho

Ciudadanos: José Almendarez, Delegado; Julio Espinal, Sargento; Guardias: Alejandro Munguía, Francisco Chinchilla, Emilio Rivera, Ramón Corea, Antonio Ramos, Tomás Turcios, José Torres, Fausto Obando y Lino Henríquez

Catacamas, departamento de Olancho

Ciudadanos: Carlos A. Mendoza, Sub-Delegado; Entimo García Sargento; Guardias: Aquilino Chavarría, Teófilo Galeano D., Ramón E. Ramírez, Rolando Cruz Erazo, Juan Francisco Cáliz, Romualdo Rodríguez, Guillermo Figueroa R., Francisco Sánchez O., José Humberto Zelaya y Miguel A. López A.

Campamento, departamento de Olancho

Ciudadanos: Mártir Díaz N., Sub-Delegado; Alfonso E. Moncada, Sargento; Guardias: Elío Matute, Florentino Aguilera, Leonardo Maradiaga, Crescencio Funes y Arturo H. Cáceres.

Danlí, departamento El Paraíso

Ciudadanos: Juan Ardón Rojas, Sub-Delegado; Oscar Medina R., Sargento; Guardias: Daniel Sevilla, Francisco Morazán R., Cosme Vallejo B., Bruno Sosa Valeriano, Arcelio González, Felipe Varela Sosa, Germán Vargas, Leónidas Montoya Vega, Eugenio G. Ponce Federico Mendoza; y Modesto E. Gallardo, Sargento de Tránsito.

Güinope, departamento El Paraíso

Ciudadanos: Juan Flores Saucedo, Sub-Delegado; Guardias: Carlos Salgado R., José Santiago Cáliz, Alberto Flores Z. y Froyán Valladares R.

Nueva Ocotepeque, departamento de Ocotepeque

Ciudadanos: Ignacio Mejía Peña, Delegado; Benjamín González, Sargento; Guardias: Víctor M. Inarte, J. Bienvenido Castellón, J. A. Fresno Madrid, Rubén Díaz Ariza, Carlos M. Maldonado, Rafael Maldonado, Héctor Manuel Santos, Obduio Mejía Rosa, Manuel Flores y Lino España.

San Marcos de Ocotepeque

Ciudadanos: Mario Villeda A., Sub-Delegado; Guardias: Roberto Chinchilla, David Espinoza Gonzalo Mejía P., Juan Henríquez y M. Antonio Melgar.

Santa Rosa de Corán

Ciudadanos: Mariano Dubón H., Delegado; Oscar Chinchilla

C. Sargentos; Guardias: Cipriano Portillo P., Rubén Alfredo Dubón, Pedro Obdulio Salazar Ernesto Moya Aguilar, Gonzalo Ramírez de J., Elezquín Hernández M., Dionisio Domínguez, Marco Antonio Metz, Eduardo García, Domingo Escobar, Bertilio Lemus Escobar, Ismael Alvarenga R., Juan José Cardoza, Juan Antonio Benítez, Saúl Moisés Alvarado

Sección de Tránsito

Ciudadanos, Guardias: Juan José Mejía R., Rafael Maldonado R. y Simón Ramírez Pérez

Gracias, departamento de Lempira

Ciudadanos: Gustavo A. Ramírez, Delegado; Salvador Rosa López, Sargento; Guardias: Eugenio Díaz P., Edmundo Sánchez M., Abraham Paz Manzanarez, Jesús Rivera Murcia, Santiago Escamero, Jesús López, Ricardo Portillo, Modesto Millá y Jesús Hernández.

Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara

Ciudadanos: Claudio Lara Coto, Delegado; Lorenzo Peña, Sargento; Guardias: Juan J. Barahona, Pedro Mejía Morillo, Ernesto Aguirre, Vianey Valcillo, Manuel de J. Muñoz, Jerónimo Cardona, Napoleón Medina Q., Ramón Castellón V., Silas Castellón S., Daniel García Reyes, Faustino Zamora y Juan Zamora.

Trinidad, departamento de Santa Bárbara

Ciudadanos: Juan Ríos, Sub-Delegado; Guardias: Justino Cruz, Jaquín Nataren, Vicente Vásquez, Cándido Fernández y Matilde López.

2 de Febrero de 1960

Nº 238. — Nombrando al Sr. Benito Zelaya, Jefe Administrativo de los Talleres Tipográficos "Ariston" de la Proveduría General de la República, en sustitución del Sr. Héctor Elvir Fortín.

Nº 239. — Nombrando al Sr. Máximo Moncada, Jefe del Almacén de la Proveduría General de la República.

Nº 240. — Dispensando la publicación de edictos para celebrar matrimonio civil a Ricardo Monterroso Nini y Ana Besy Calderón, vecinos de Gracias, Lempira.

Nº 241. — Dispensando la publicación de edictos para celebrar matrimonio civil a Oscar Hernández Yanes y María Antonia Arias, vecinos de Guaymas, Lempira.

Nº 242. — Dispensando la publicación de edictos para celebrar matrimonio civil a Ricardo Adolfo García y María Tira Flores Ledezma, vecinos de La Libertad, departamento de Francisco Morazán.

Nº 243. — Dispensando la publicación de edictos para celebrar matrimonio civil a Oscar y Felicitas Sánchez y vecinos de Macoris, Lempira.

SECCIÓN DE ACUERDOS REZAGADOS

Secretaría de Educación Pública

(Concluye el Acuerdo N° 952)

Cuarto Curso

Castellano	L	25.00
Inglés		12.50
Geometría		18.75
Biología General		15.00
Estudios Sociales		18.75
Física		12.50
Química Orgánica		15.00
Dibujo y Modelado		12.50
Educación Musical		18.75
Artes Industriales		12.50
Educación para el Hogar		12.50
Introducción a la Filosofía		15.00
Psicología Educativa		18.75
Téc. de Ens. y Prep. Mat. D.		37.50
Organización y Admón. Escolar		18.75
		263.75

Quinto Curso

Dibujo y Modelado	L	12.50
Educación Musical		18.75
Artes Industriales		12.50
Educación para el Hogar		12.50
Biología Educacional		18.75
Sociología Educacional		15.00
Higiene Escolar		12.50
Estudios Sociales		18.75
Téc. y Práctica de Enseñanza		90.00
Organización y Admón. Escolar		18.75
Filosofía e Historia de la Educ.		18.75
		248.75

CLASES GENERALES

Educ. Fis., 1ª, 2ª y 3ª Edad (Sección Sritas.)	L	45.00
Educ. Fis., 1ª, 2ª y 3ª Edad (Varones)		45.00
		90.00

PERSONAL DE PROFESORES JEFES

Profa. Jefe, 1º y 2º Curso (Sección Señoritas)	L	10.00
Profa. Jefe, 3º, 4º y 5º Cursos (Sección de Señoritas)		10.00
Prof. Jefe (Sección de Varones)		20.00
		40.00

PERSONAL DE SERVICIO

Paseo	L	40.00
Comerje		40.00
		80.00

GASTOS GENERALES

Adquisición de Materiales	L	80.00
Escritorio de la Secretaría y Compra de Yeso		25.00
Escritorio de la Tesorería y Compra de Timbre		18.00
Gastos Extraordinarios		25.00
		148.00

El gasto de los gastos generales del presente acuerdo se hará cargo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 959

Tegucigalpa, D. C., 22 de febrero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, que trabajará durante el presente año lectivo, en la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad, en la forma que sigue:

Directora, Profa. Carmen Castro B.

Sub-Directora, Profesora Laura de Sagastume.

Secretaria, Profesora Fita R. de Valladares.

Inspectora 1ª, Profesora Laura H. Zúñiga.

Inspectora 2ª, Profesora América Iriarte.

Inspectora 3ª, Profesora Amelia de Oviedo.

Inspectora 4ª, Profesora Isolina Lagos.

Escribiente 1ª, Srta. Elva Valenzuela.

Escribiente 2ª, Srta. Betulia Morazán.

Escribiente 3ª, Srta. Vilma Luz Sanabria.

Ama de Llaves, Srta. Carmen Rivera.

Portera de la Escuela Normal, señora Ramona de Vallejo.

Portera del Internado, Sra. Cristina M. de Castillo.

Conserje, señor Francisco Zavala.

Cocinera, señora Guillermina Vaquedano.

Ayudante de la Cocinera, Srta. Cristina Vaquedano.

Sirvienta 1ª, Srta. Castorina López.

Sirvienta 2ª, Srta. Irma López.

Sirvienta 3ª, Srta. Constancia López.

Sirvienta 4ª, Srta. Alejandrina Andrade.

Sirviente 1º, señor Marcelino Cruz Zerón.

Sirviente 2º, señor Alejandro Godoy Flores.

Sirviente 3, señor Heiodoro Fiallos

Sirvienta 4º, Sr. Marcial Ayder

Carpintero, señor Antonio Medina.

Ayudante de Carpintería, señor Hernán Sampedo

Los nombrados devengarán el sueldo correspondiente a su categoría.

General de Egresos e Ingresos, desahogado.

Comuníquese a la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 960

Tegucigalpa, D. C., 22 de febrero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 910.00) novecientos diez lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva al señor Sebastián López, por materiales de construcción suministrados para los trabajos del Internado de la Escuela Normal de Señoritas.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto Central.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 961

Tegucigalpa, D. C., 22 de febrero de 1956.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha nueve de diciembre del año recién pasado, por el señor Julio César Flores, mayor de edad, casado, Maestro de Educación Primaria Urbana, estudiante y vecino de la ciudad de Tela, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias del Plan de Educación Normal Urbana, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "Alvaro Contreras", de la ciudad de Santa Rosa de Copán con las similares al Plan de Educación Comercial, en vigencia.

Resulta que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer

Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemáticas), Historia de Honduras, de Centro América y América del Sur.

Segundo Curso: Prosodia y Composición, Inglés, América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, de Centro América y América del Sur.

Comuníquese a la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

y América (Colonia e Independencia), Educación Cívica), Educación Física y Deportes, Tercer Curso: Castellano (Sintaxis y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía Universal, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales), Educación Cívica), Cuarto Curso: Matemáticas (Álgebra), Quinto Curso: Castellano (Literatura), Matemáticas (Geometría).—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 962

Tegucigalpa, D. C., 22 de febrero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabajará durante el presente año lectivo, en el Instituto Departamental "León Alvarado", de la ciudad de Comayagua, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Profesor Juan J. España

Sub-Director y Secretario, Br. J. Dolores Cruz R.

Escribente, Profa. Inés Valle.

Consejero Primero, Prof. Rafael Castro M.

Consejero Segundo, Prof. Obdulio Fonseca.

Consejera Primera, Profa. Mercedes Castillo M.

Consejera Segunda, Profesora Eva María Juárez.

Tesorero Especial, Br. Luis Alberto Rubí.

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso

Castellano, Profa. Inés Valle.

Inglés, Profesora Estela de Morillo.

Aritmética Práctica, Prof. Juan J. España.

Estudios Sociales, Profesor Julián J. España.

Historia de Honduras y Centro América, Profesora Irma Estefanía Masera.

Dibujo y Modelado, Profesora María del Carmen Padilla.

Educación Musical, señor Ángel María Campos.

Artes Industriales, señor Trinidad C. Rubí.

Educación para el Hogar, Profa. Inés Valle.

Agricultura (Varones), Profesora María Argueta.

Agricultura (Señoritas). Profa. María del Carmen Padilla.
Moral y Urbanidad. Profesora María del Carmen Padilla.
Segundo Curso
Castellano. Profa. Inés Valle.
Inglés. P. M. Argentina de Hernández.
Aritmética Práctica. Profesor Juan J. España.
Aritmética Práctica y Geometría. Profesor Juan J. España.
Estudios Sociales. Profa. Haydeé Aguiluz.
Botánica, Zoología e Higiene. Profesora Haydeé Aguiluz.
Dibujo y Modelado. Br. Antonio Bulnes F.
Caligrafía. Profesora Rosa María de Bustillo.
Educación Musical, señor Angel María Campos.
Artes Industriales. señor Andrés Ulloa.
Educación para el Hogar, Profesora María del Carmen Padilla.
Agricultura (Varones), Br. Antonio Bulnes F.
Agricultura (Señoritas), Profa. Haydeé Aguiluz.
Tercer Curso
Castellano, Br. Antonio Bulnes F.
Inglés, Br. Antonio J. Rivas.
Francés (Sec.), Br. Luis Alberto Rubí.
Algebra (Mag), Br. Antonio J. Rivas.
Algebra y Geometría (Sec.), Br. Antonio J. Rivas.
Estudios Sociales, Profesor J. Angel Madrid.
Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Hig), Br. Antonio Bulnes F.
Ciencias Naturales (Geol. y Mineral.), Doctor Joaquín Bulnes F.
Física (Mec., Hidrost. y Calor), Br. J. Dolores Cruz R.
Química Mineral, Doctor Joaquín Bulnes F.
Dibujo y Modelado. Br. Antonio Bulnes F.
Artes Industriales, señor Andrés Ulloa.
Educación para el Hogar, Profesora Esperanza de Mejía.
Educación Musical, señor Angel María Campos.
Psicología General. Profesora Ángela de Ochoa
Principios de Educación Profesor Napoleón Tercero Peña.
Cuarto Curso
Castellano (Mag.), Prof. Juan J. España
Castellano (Sec.). Licenciado Rubén Mejía Paz.
Inglés Br. Jesús Ulloa
Francés (Sec.) Br. Luis Alberto Rubí.
Geografía (Mag.) Br. Antonio J. Rivas.

Algebra y Geometría (Sec.). Br. Dolores Cruz R.
Estudios Sociales. Lic. Marco Antonio Zapata.
CC. NN. (Biología General), Profesor Angel Antonio Vindel.
CC. NN. (Biología, Sec.), Dr. Mariano Aguiluz M.
Física (Mag.), Br. J. Dolores Cruz R.
Física (Sec.), Br. J. Dolores Cruz R.
Química Orgánica (Mag.), Dr. Joaquín Bulnes F.
Química Mineral (Sec.), Doctor Joaquín Bulnes F.
Dibujo y Modelado, Br. Antonio Bulnes F.
Educación Musical, señor Humberto Ramírez.
Artes Industriales, señor Trinidad C. Rubí.
Educación para el Hogar, señora Petrona de Gaekel.
Introducción a la Filosofía, Lic. Rubén Mejía Paz.
Filosofía, Br. Luis Alberto Rubí.
Psicología Educativa, Profesora María del Carmen Padilla.
Técnica de la Enseñanza y Preparación de Material Didáctico, Profesora Catalina Amador.
Organización y Admón. Escolar, Profesora Thelma Iris Chinchilla
Quinto Curso
Dibujo y Modelado, Br. Antonio Bulnes F.
Educación Musical, señora Petrona de Gaekel.
Artes Industriales, señora Trinidad C. Rubí.
Educación para el Hogar, Profesora Margarita de Castillo.
Biología Educativa, Profesora Ángela de Ochoa.
Sociología Educativa, Profesor Angel Antonio Vindel.
Higiene Escolar, Profesora Elsa Julia Mejía.
Estudios Sociales. Licenciado Rubén Mejía Paz.
Técnica y Práctica de la Enseñanza Profesor Angel Antonio Vindel

Acuerdo N° 963
Tegucigalpa, D. C., 22 de febrero de 1956.
El Jefe de Estado

ACUERDA
Autorizar por los meses de febrero a junio del presente año económico, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio del Instituto Departamental "León Alvarado" de la ciudad de Comayagua.

Organización y Admón. Escolar, Profesora Thelma Iris Chinchilla.
Filosofía e Hist. de la Educación. Profesora Ángela de Ochoa.
Inglés (Secundaria), Br. Jesús Ulloa h.
Filosofía (Secundaria). Licenciado Bernardo Mayén B.
Biología General (Sec.), Doctor Mariano Aguiluz M.
Trigonometría. Br. Antonio José Rivas.
Francés (Sec.). Br. Luis Alberto Rubí.
CLASES GENERALES
Educación Física (Varones). Profesor Carlos A. Campos.
Educación Física (Señoritas), Profesora Haydeé Aguiluz.
Deportes (Varones), Prof. Oscar Maves.
Deportes (Señoritas), Profesora Blanca Margarita Boquín.
Conjuntos Corales, señor Angel María Campos.
Conjuntos Instrumentales, señor Humberto Ramírez.
PROFESORES JEFES
Profesor Jefe del Primer Curso, Profesora María del Carmen Padilla.
Profesor Jefe del Segundo Curso, Profesora Blanca Margarita Boquín.
Profesor Jefe del Tercer Curso, Profesora Ángela de Ochoa
Profesora Jefe del Cuarto Curso, Profesora Petrona de Gaekel.
Profesor Jefe del Quinto Curso, Profesor Angel Antonio Vindel.
PERSONAL DE SERVICIO
Aseadora del Instituto, señora Trinidad Cáceres.
Conserje, señor Gilberto Galeano.
Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho establecimiento, a partir de la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.— Comuníquese.
LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública
Enrique Ortez P.

PERSONAL ADMINISTRATIVO
Director L 350.00
Sub-Director y Secretario 225.00
Escribiente 90.00
Consejero 1° 75.00
Consejero 2° 75.00
Consejera 1° 75.00
Consejera 2° 75.00
Tercera 110.00 L 1,075.00

PERSONAL DOCENTE	
<i>Primer Curso Normal y Secundaria</i>	
Castellano	L 25.00
Inglés	18.00
Matemáticas (Aritmética Práctica)	30.00
Estudios Sociales	30.00
CC. NN. (Botánica, Zool. e Higiene)	20.00
Dibujo y Modelado	15.00
Caligrafía	12.50
Educación Musical	15.00
Artes Industriales	15.00
Educación para el Hogar	15.00
Agricultura (Señoritas)	12.50
Agricultura (Varones)	12.50
Moral y Urbanidad	12.50 L 130.00
<i>Segundo Curso Normal y Secundaria</i>	
Castellano	L 25.00
Inglés	18.00
Aritmética Práctica	30.00
Aritmética Práct. y Geometría (Sec.)	30.00
Estudios Sociales	30.00
CC. NN. (Bot., Zool. e Higiene)	20.00
Dibujo y Modelado	15.00
Caligrafía	13.00
Educación Musical	15.00
Artes Industriales	15.00
Educación para el Hogar	15.00
Agricultura (Señoritas)	14.00
Agricultura (Varones)	14.00
<i>Cuarto Curso Normal y Secundaria</i>	
Castellano	L 25.00
Inglés	18.00
Francés (Sec.)	18.00
Algebra	20.00
Algebra y Geometría (Sec.)	20.00
CC. NN. (Bot. Zool. e Higiene)	18.00
Geología y Min. (Combinada con 4° Sec.)	18.00
Estudios Sociales	30.00
Física (Combinada con 4° de Sec.)	20.00
Química Mineral (Con 4° de Sec.)	20.00
Dibujo y Modelado	13.00
Artes Industriales	15.00
Educación para el Hogar	15.00
Educación Musical	13.00
Psicología General	18.00
Principios de Educación	18.00
<i>Quinto Curso Normal y Secundaria</i>	
Castellano (Mag.)	L 25.00
Castellano (Sec.)	25.00
Inglés	18.00
Francés	18.00
Geometría (Mag)	20.00
Algebra y Geometría	20.00
Estudios Sociales	20.00
CC. NN. (Biología General)	17.00
CC. NN. (Biología, Sec.)	18.00
Física (Mag)	20.00
Química Orgánica	20.00
Dibujo y Modelado	13.00
Educación Musical	14.00
Artes Industriales	13.00
Educación para el Hogar	13.00
Introducción a la Filosofía	15.00
Filosofía (Sec.)	20.00
Psicología Educativa	20.00
Técnica de la Enseñanza y Preparación de Material Didáctico	30.00
Organización y Admón. Escolar	20.00
<i>Quinto Curso Normal y Secundaria</i>	
Dibujo y Modelado	L 13.00
Educación Musical	13.00
Artes Industriales	13.00
Educación para el Hogar	13.00
Biología Educativa	20.00
CC. NN. (Sec.)	20.00
Sociología Educativa	17.00
Higiene Escolar	17.00
Estudios Sociales	20.00
Técnica de la Enseñanza y Preparación de Material Didáctico	35.00
Organización y Admón. Escolar	20.00
Filosofía e Historia de la Educación	20.00
Inglés (Sec.)	17.00
Filosofía Sec.	20.00
Biología General (Sec.)	20.00
Trigonometría (Sec.)	20.00
Francés (Sec.)	20.00

CLASES GENERALES

Table with 2 columns: Course Name and Amount. Includes Educación Física (1, 2, 3 E. Varones), Educación Física (1, 2, 3 E. Señoritas), Deportes (Varones), etc.

PERSONAL DE PROFESORES JEFES

Table with 2 columns: Position and Amount. Includes Profesor Jefe del Primer Curso, Profesor Jefe del Segundo Curso, etc.

PERSONAL DE SERVICIO

Table with 2 columns: Position and Amount. Includes Conserje, Asadora del Instituto.

GASTOS VARIOS

Table with 2 columns: Expense Category and Amount. Includes Gastos de Escritorio del Instituto, Gastos de Escritorio de la Tesorería, etc.

TOTAL L 2.980.00

El pago de los sueldos asignados en el presente Acuerdo, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 964 Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Antorizar la suma de (L 251.00) ochocientos cincuenta y cuatro lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva al señor Juan Pablo Espinoza por materiales de construcción suministrados a la Facultad de Ingeniería.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la citada Facultad.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 965

Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Antorizar la suma de (L 63.00) sesenta y tres lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva al señor Rogelio Pineda, Jefe de la Sección Administrativa, para que invierta en la compra de materiales que se utilizarán en las reparaciones del edificio de la Sección Administrativa.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería.—Comuníquese.

tesorería y pertenecientes al citado Instituto.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 966

Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar los Personales Administrativos, Docente y de Servicio, del Instituto Departamental "La Independencia", de la ciudad de Santa Bárbara, así:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Profesor Francisco Castellón C.

Sub-Director y Secretario, Bachiller Eulogio Galeano Trejo.

Escribiente, Perito Mercantil Norma Gloria de Avestas.

Consejera 1ª de Estudiantes, Profesora Nela Waldina Baide.

Consejera 2ª de Estudiantes, Profesora María Cenovia Castillo.

Consejero 1º de Estudiantes, Profesor Juan J. Barahona.

Consejero 2º de Estudiantes, Profesor Gonzalo López J.

PERSONAL DOCENTE

SECCION PRIMARIA

Primer Curso

Castellano, Profesor Florencio Reyes.

Inglés, Doctor Ramiro Andino.

Matemáticas (Aritmética Práctica), Profesor Francisco Castellón C.

Estudios Sociales, Perito Mercantil Norma Gloria de Avestas.

CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene), Profesora Rosa Delia de Amaya.

Dibujo y Modelado, Profesora Nela Waldina Baide.

Caligrafía, Profesora María Cenovia Castillo.

Educación Musical, Prof. Antonio Pineda B.

Artes Industriales, Profesor Juan J. Barahona.

Agricultura, Profesor Florencio Reyes.

Moral y Urbanidad, Profesor Gonzalo López J.

Educación Física (Señoritas), Profesora Ada Marina Reyes.

Educación Física (Varones), Teniente Mariano S. Tinoco.

Educación para el Hogar, Profesora Amparo Rápalo.

Actividades Complementarias

Deportes (Señoritas), Profesora Ada Marina Reyes.

Deportes (Varones), Profesor Mariano S. Tinoco.

Conjuntos Corales, Profesor Antonio Pineda B.

Conjuntos Instrumentales, Profesor Antonio Pineda B.

Segundo Curso

Castellano, Profesor Florencio Reyes.

Inglés, Doctor Emgadio Mena.

Matemáticas (Aritmética Práctica), Profesor Arturo Muñoz C.

Estudios Sociales, Prof. Humberto O. Trejo.

CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene), Profesora Rosa Delia Amaya.

Dibujo y Modelado, Profesora Nela Waldina Baide.

Caligrafía, Profesora María Cenovia Castillo.

Educación Musical, Profesor Antonio Pineda B.

Artes Industriales, Prof. Juan J. Barahona.

Educación para el Hogar, Profesora Amparo Rápalo.

Agricultura, Profesor Florencio Reyes.

Educación Física (Señoritas), Profesora Ada Marina Reyes.

Educación Física (Varones), Teniente Mariano S. Tinoco.

Actividades Complementarias

Deportes (Señoritas), Profesora Ada Marina Reyes.

Deportes (Varones), Teniente Mariano S. Tinoco.

Conjuntos Corales, Profesor Antonio Pineda B.

Conjuntos Instrumentales, Profesor Antonio Pineda B.

Tercer Curso

Castellano, Profesor Florencio Reyes.

Inglés, Doctor Ramiro Andino.

Inglés Profesora Alda Lilia Bú.

Matemáticas (Algebra), Ingeniero Daniel R. Bográn.

CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene), Profesora Delia de Amaya.

CC. NN. (Geología y Minerología), Profesor Alberto Ramírez C.

Estudios Sociales, Prof. Humberto O. Trejo.

Física (Mecánica, Hid. y Calor), Ingeniero Daniel R. Bográn.

Química Mineral, Bachiller Eulogio Galeano Trejo.

Dibujo y Modelado, Profesora Camila de Villafranca.

Artes Industriales, Profesor Juan J. Barahona.

Educación para el Hogar, Profesora Amparo Rápalo.

Educación Musical, Profesor Antonio Pineda B.

Psicología General, Profesora Amparo Rápalo.

Principios de Educación, Profesora María Cenovia Castillo.

Educación Física (Señoritas), Profesora Ada Marina Reyes.

Educación Física (Varones), Teniente Mariano S. Tinoco.

Actividades Complementarias

Deportes (Señoritas), Profesora Ada Marina Reyes.

Deportes (Varones), Teniente Mariano S. Tinoco.

Conjuntos Corales, Profesor Antonio Pineda B.

Conjuntos Instrumentales, Profesor Antonio Pineda B.

Cuarto Curso

Castellano Licenciado Roberto Caballero.

Inglés, Profesora Alda Lilia Bú.

Matemáticas (Geometría), Profesor Arturo Muñoz C.

CC. NN. (Biología General), Doctor Héctor Muñoz O.

Estudios Sociales, Prof. Humberto O. Trejo.

Física (Óptica, Acústica, Magnetismo y Electricidad), Ingeniero Daniel R. Bográn.

Química Orgánica, Profesor Julio Sabillón P.

Dibujo y Modelado, Profesora Camila de Villafranca.

Educación Musical, Prof. Antonio Pineda B.

Artes Industriales, Prof. Juan J. Barahona.

Educación para el Hogar, Profesora Amparo Rápalo.

Artes Industriales, Prof. Juan J. Barahona.

Educación para el Hogar, Profesora Amparo Rápalo.

Biología Educativa, Profesor Juan J. Barahona.

Sociología Educativa, Profesor Juan J. Barahona.

Higiene Escolar, Profesor Juan J. Barahona.

Estudios Sociales, Prof. Humberto O. Trejo.

Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesor Francisco Castellón.

Organización y Administración Escolar, Profesora Nela Waldina Baide.

Filosofía e Historia de la Educación, Profesor Juan J. Barahona.

Educación Física (Señoritas), Profesora Ada Marina Reyes.

Educación Física (Varones), Teniente Mariano S. Tinoco.

Actividades Complementarias

Deportes (Señoritas), Profesora Ada Marina Reyes.

Deportes (Varones), Teniente Mariano S. Tinoco.

Conjuntos Corales, Profesor Antonio Pineda B.

Conjuntos Instrumentales, Profesor Antonio Pineda B.

SECCION SECUNDARIA

Primer Curso

Castellano, Profesor Florencio Reyes.

Inglés, Doctor Ramiro Andino.

Matemáticas (Aritmética Práctica), Profesor Francisco Castellón C.

Estudios Sociales, Perito Mercantil Norma Gloria de Avestas.

CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene), Profesora Rosa Delia de Amaya.

Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Profesora Nela Waldina Baide.

Educación Musical, Profesor Antonio Pineda B.

Artes Industriales, Prof. Juan J. Barahona.

Educación para el Hogar, Profesora Amparo Rápalo.

Artes Industriales, Prof. Juan J. Barahona.

Educación para el Hogar, Profesora Amparo Rápalo.

Biología Educativa, Profesor Juan J. Barahona.

Sociología Educativa, Profesor Juan J. Barahona.

Higiene Escolar, Profesor Juan J. Barahona.

Estudios Sociales, Prof. Humberto O. Trejo.

Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesor Francisco Castellón.

Organización y Administración Escolar, Profesora Nela Waldina Baide.

Filosofía e Historia de la Educación, Profesor Juan J. Barahona.

Educación Física (Señoritas), Profesora Ada Marina Reyes.

Educación Física (Varones), Teniente Mariano S. Tinoco.

Actividades Complementarias

Deportes (Señoritas), Profesora Ada Marina Reyes.

Deportes (Varones), Teniente Mariano S. Tinoco.

Conjuntos Corales, Profesor Antonio Pineda B.

Conjuntos Instrumentales, Profesor Antonio Pineda B.

SECCION SECUNDARIA

Primer Curso

Castellano, Profesor Florencio Reyes.

Inglés, Doctor Ramiro Andino.

Matemáticas (Aritmética Práctica), Profesor Francisco Castellón C.

Estudios Sociales, Perito Mercantil Norma Gloria de Avestas.

CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene), Profesora Rosa Delia de Amaya.

Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Profesora Nela Waldina Baide.

Educación Musical, Profesor Antonio Pineda B.

Artes Industriales, Prof. Juan J. Barahona.

Educación para el Hogar, Profesora Amparo Rápalo.

Artes Industriales, Prof. Juan J. Barahona.

Educación para el Hogar, Profesora Amparo Rápalo.

Biología Educativa, Profesor Juan J. Barahona.

Sociología Educativa, Profesor Juan J. Barahona.

Higiene Escolar, Profesor Juan J. Barahona.

Estudios Sociales, Prof. Humberto O. Trejo.

Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesor Francisco Castellón.

Organización y Administración Escolar, Profesora Nela Waldina Baide.

Filosofía e Historia de la Educación, Profesor Juan J. Barahona.

Educación Física (Señoritas), Profesora Ada Marina Reyes.

Educación Física (Varones), Teniente Mariano S. Tinoco.

Actividades Complementarias

Deportes (Señoritas), Profesora Ada Marina Reyes.

Deportes (Varones), Teniente Mariano S. Tinoco.

Conjuntos Corales, Profesor Antonio Pineda B.

Conjuntos Instrumentales, Profesor Antonio Pineda B.

SECCION SECUNDARIA

Primer Curso

Castellano, Profesor Florencio Reyes.

Inglés, Doctor Ramiro Andino.

Matemáticas (Aritmética Práctica), Profesor Francisco Castellón C.

Estudios Sociales, Perito Mercantil Norma Gloria de Avestas.

CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene), Profesora Rosa Delia de Amaya.

Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Profesora Nela Waldina Baide.

Educación Musical, Profesor Antonio Pineda B.

Artes Industriales, Prof. Juan J. Barahona.

Educación para el Hogar, Profesora Amparo Rápalo.

Artes Industriales, Prof. Juan J. Barahona.

Educación para el Hogar, Profesora Amparo Rápalo.

Biología Educativa, Profesor Juan J. Barahona.

Sociología Educativa, Profesor Juan J. Barahona.

Higiene Escolar, Profesor Juan J. Barahona.

Estudios Sociales, Prof. Humberto O. Trejo.

Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesor Francisco Castellón.

Organización y Administración Escolar, Profesora Nela Waldina Baide.

Filosofía e Historia de la Educación, Profesor Juan J. Barahona.

Educación Física (Señoritas), Profesora Ada Marina Reyes.

Educación Física (Varones), Teniente Mariano S. Tinoco.

Actividades Complementarias

Deportes (Señoritas), Profesora Ada Marina Reyes.

Deportes (Varones), Teniente Mariano S. Tinoco.

Conjuntos Corales, Profesor Antonio Pineda B.

Conjuntos Instrumentales, Profesor Antonio Pineda B.

SECCION SECUNDARIA

Primer Curso

Castellano, Profesor Florencio Reyes.

Inglés, Doctor Ramiro Andino.

Matemáticas (Aritmética Práctica), Profesor Francisco Castellón C.

Estudios Sociales, Perito Mercantil Norma Gloria de Avestas.

CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene), Profesora Rosa Delia de Amaya.

Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Profesora Nela Waldina Baide.

Educación Musical, Profesor Antonio Pineda B.

Artes Industriales, Prof. Juan J. Barahona.

Educación para el Hogar, Profesora Amparo Rápalo.

Artes Industriales, Prof. Juan J. Barahona.

Educación para el Hogar, Profesora Amparo Rápalo.

Biología Educativa, Profesor Juan J. Barahona.

Sociología Educativa, Profesor Juan J. Barahona.

Higiene Escolar, Profesor Juan J. Barahona.

Estudios Sociales, Prof. Humberto O. Trejo.

Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesor Francisco Castellón.

Organización y Administración Escolar, Profesora Nela Waldina Baide.

Filosofía e Historia de la Educación, Profesor Juan J. Barahona.

Educación Física (Señoritas), Profesora Ada Marina Reyes.

Educación Física (Varones), Teniente Mariano S. Tinoco.

Actividades Complementarias

Deportes (Señoritas), Profesora Ada Marina Reyes.

Deportes (Varones), Teniente Mariano S. Tinoco.

Conjuntos Corales, Profesor Antonio Pineda B.

Conjuntos Instrumentales, Profesor Antonio Pineda B.

SECCION SECUNDARIA

Primer Curso

Castellano, Profesor Florencio Reyes.

Inglés, Doctor Ramiro Andino.

Matemáticas (Aritmética Práctica), Profesor Francisco Castellón C.

Estudios Sociales, Perito Mercantil Norma Gloria de Avestas.

CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene), Profesora Rosa Delia de Amaya.

Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Profesora Nela Waldina Baide.

Educación Musical, Profesor Antonio Pineda B.

Artes Industriales, Prof. Juan J. Barahona.

Educación para el Hogar, Profesora Amparo Rápalo.

Artes Industriales, Prof. Juan J. Barahona.

Educación para el Hogar, Profesora Amparo Rápalo.

Biología Educativa, Profesor Juan J. Barahona.

Caligrafía, Profesora María Cenovia Castillo

Educación Física (Señoritas), Profesora Ada Marina Reyes.

Educación Física (Varones), Teniente Mariano S. Tinoco.

Moral y Urbanidad, Profesor Gonzalo López J.

Actividades Complementarias

Deportes (Señoritas), Profesora Ada Marina Reyes.

Deportes (Varones), Teniente Mariano S. Tinoco.

Segundo Curso

Castellano, Profesor Florencio Reyes.

Inglés, Doctor Emigdio Mena.

Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Profesor Arturo Muñoz C.

Estudios Sociales, Prof. Humberto O. Trejo.

CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene), Profesora Rosa Delia de Amaya.

Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Profesora Nela Waldina Baide.

Educación Musical, Profesor Antonio Pineda B.

Caligrafía, Profesora María Cenovia Castillo.

Artes Industriales, Prof. Juan J. Barahona.

Educación Física (Varones), Teniente Mariano S. Tinoco.

Actividades Complementarias

Deportes (Varones), Teniente Mariano S. Tinoco.

Conjuntos Corales, Profesor Antonio Pineda B.

Tercer Curso

Castellano, Profesora Nela Waldina Baide.

Inglés, Profesora Alda Lilia Bú.

Francés, Bachiller Eulogio Galeano Trejo.

Matemáticas (Algebra y Geometría), Ingeniero Daniel R. Bográn.

Estudios Sociales, Prof. Humberto O. Trejo.

CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene), Profesora Rosa Delia de Amaya.

Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Profesora Camila de Villafranca.

Educación Musical, Prof. Antonio Pineda B.

Artes Industriales, Prof. Juan J. Barahona.

Educación Física (Varones), Profesor Mariano S. Tinoco.

Actividades Complementarias

Deportes (Varones), Teniente Mariano S. Tinoco.

Conjuntos Corales, Profesor Antonio Pineda B.

Quinto Curso

Castellano, Licenciado Roberto Caballero.

Inglés, Profesora Alda Lilia Bú.

Francés, Bachiller Eulogio Galeano Trejo.

Matemáticas (Trigonometría), Ingeniero Daniel R. Bográn.

Estudios Sociales, Prof. Humberto O. Trejo.

Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Ingeniero Daniel R. Bográn.

Biología, Bachiller Alberto Ramírez C.

Química Orgánica, Profesor Julio Sabillón P.

Filosofía, Profesor Rubén Angel Rosa.

Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Profesora Camila de Villafranca.

Educación Musical, Prof. Antonio Pineda B.

Educación Física (Varones), Teniente Mariano S. Tinoco.

Instrucción Militar (3ª Categoría), Teniente Mariano S. Tinoco.

Actividades Complementarias

Deportes (Varones), Profesor Mariano S. Tinoco.

Conjuntos Instrumentales, Profesor Antonio Pineda B.

SECCION COMERCIAL

Primer Curso

Castellano, Profesor Rubén Angel Rosa

Inglés, Doctor Ramiro Andino.

Matemáticas (Aritmética), Perito Mercantil Julio Sabillón P.

Estudios Sociales, Perito Mercantil Norma Gloria de Avestas.

Nociones de Contabilidad, Perito Mercantil Julio Sabillón P.

Caligrafía, Profesora María Cenovia Castillo.

Educación Física (Señoritas), Profesora Ada Marina Reyes.

Educación Física (Varones), Teniente Mariano S. Tinoco.

Segundo Curso

Castellano, Profesor Florencio Reyes.

Inglés, Doctor Emigdio Mena.

Matemáticas (Aritmética Mercantil), Perito Mercantil Julio Sabillón P.

Estudios Sociales, Profa. Amparo Rápalo.

Contabilidad Mercantil, Perito Mercantil Julio Sabillón P.

Química y Mercología Minerales, Bachiller Eulogio Galeano T.

Educación Física y Deportes (Señoritas), Profesora Ada Marina Reyes

Educación Física y Deportes (Varones), Teniente Mariano S. Tinoco.

Tercer Curso

Castellano, Profa. Nela Waldina Baide.

Inglés, Doctor Emigdio Mena.

Matemáticas (Aritmética Mercantil), Perito Mercantil Julio Sabillón P.

Estudios Sociales, Profesor Juan J. Barahona.

Leyes de Hacienda, Perito Mercantil Luis B. Interiano.

Contabilidad de Sociedades, Perito Mercantil Teodoro Láinez h.

Química y Mercología, Orgánicas, Bachiller Eulogio Galeano Trejo.

Educación Física y Deportes (Señoritas), Profesora Ada Marina Reyes.

Educación Física y Deportes (Varones), Teniente Mariano S. Tinoco.

Introducción a las Finanzas, Perito Mercantil Luis B. Interiano.

Cuarto Curso

Castellano, Profesor Rubén Angel Rosa.

Inglés, Profesora Alda Lilia Bú.

Matemáticas (Algebra), Profesor Arturo Muñoz C.

Nociones de Derecho, Licenciado Roberto Caballero.

Derecho Mercantil, Licenciado Carlos Chávez.

Contabilidad de Costos, Perito Mercantil Arturo Muñoz C.

Elementos de Sociología, Perito Mercantil Luis B. Interiano.

Sistema Bancario Nacional, Perito Mercantil Luis B. Interiano.

Geografía Comercial, Bachiller Eulogio Galeano Trejo.

Contabilidad Comercial, Bachiller Eulogio Galeano Trejo.

Contabilidad Bancaria, Perito Mercantil Julio Sabillón P.

Educación Física y Deportes (Señoritas), Profesora Ada Marina Reyes.

Educación Física y Deportes (Varones), Teniente Mariano S. Tinoco.

Quinto Curso

Castellano, Licenciado Roberto Caballero.

Inglés, Profa. Alda Lilia Bú.

Matemáticas (Geometría), Perito Mercantil Arturo Muñoz C.

Aduanas y Práctica de Aforo, Perito Mercantil Teodoro Láinez h.

Código de Comercio y Tratados Comerciales, Licenciado Carlos A. Chávez

Introducción a la Economía Política, Perito Mercantil Arturo Muñoz C.

Contabilidad Fiscal y Municipal, Perito Mercantil Luis B. Interiano.

Organización de Empresas, Perito Mercantil Luis B. Interiano

Método Estadístico, Perito Mercantil Luis B. Interiano.

Educación Física y Deportes (Señoritas), Profesora Ada Marina Reyes.

Educación Física y Deportes (Varones), Teniente Mariano S. Tinoco.

PERSONAL DE SERVICIO

Sirviente Primero, don Jesús Reyes Baide.

Sirviente Segundo, don José María Cardona.

Colector, don Evelio A. Mejía.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde el día que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 967

Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 414.09) cuatrocientos catorce lempiras, nueve centavos de lempira, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de la ciudad de La Ceiba, se hará efectiva al señor Director del mismo, valor que invertirá en cancelar facturas a varias casas comerciales que han suministrado materiales al citado centro.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a aquel plantel.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 968

Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 186.00) ciento ochenta y seis lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva al Ingeniero Infiern Federico Mejía Rodezno, valor que invertirá en el pago de la planilla de trabajadores que hacen reparaciones en el edificio del Instituto Central.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al citado Instituto.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 969

Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Reformar el Acuerdo N° 876 de 4 de febrero, que nombra el Per-

sonal Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en las partes que dicen:

Primer Curso

Derecho Romano, Licenciado Hostilio Lobo.

Segundo Curso

Estadística, Licenciado Jorge Osorio.

Cuarto Curso

Derecho Internacional Público, Licenciado Manuel Torres Ramos.

En el sentido que debe leerse:

Primer Curso

Derecho Romano, Licenciado Miguel Antonio Alvarado.

Segundo Curso

Estadística, Licenciado Antonio Collart Vallé.

Cuarto Curso

Derecho Internacional Público, Licenciado Ernesto Alvarado García.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 970

Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Reformar el Acuerdo N° 910 de 10 de febrero, que nombra el Personal Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, en las partes que dicen:

Cuarto Curso

Historia Ec. y de las Doctrinas, Licenciado Jorge St. Siegas.

En el sentido que debe leerse:

Cuarto Curso

Historia Ec. y de las Doctrinas, Licenciado Miguel A. Alvarado.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 971

Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 13.15) trece lempiras, quince centavos de lempira, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva al señor Director del Instituto Central, valor que invertirá en la compra de agua para servicio de la mencionada Instituto.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al citado Instituto.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 972 Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1956.

Considerando: Que por Acuerdo N° 16 de fecha 11 de enero de 1956, emitido por esta Secretaría...

Considerando: Que por Acuerdo N° 1854 de fecha 4 de abril de 1952 esta Secretaría nombró al Sr. General de Honduras...

Por tanto: el Jefe de Estado.

ACUERDA:

1.- Aceptar en todas sus partes la Convención Universal sobre Derecho de Autor...

Los Estados Contratantes.

Animados del deseo de asegurar en todos los países la protección del Derecho de Autor...

Convencidos de que un régimen de protección de los derechos de autor adecuado a todas las naciones...

Persuadidos de que un tal régimen universal de protección de los derechos de autores...

Han convenido lo siguiente:

Artículo I

Cada uno de los Estados Contratantes se compromete a tomar todas las disposiciones necesarias...

Artículo II

En cada Estado Contratante, deben arbitrarse los medios legales para proteger sin formalidad las obras no publicadas...

publicadas por primera vez en su propio territorio.

2.- Las obras no publicadas de los nacionales de cada Estado contratante gozarán...

3.- Para la aplicación de la presente Convención todo Estado contratante puede...

Artículo III

1.- Todo Estado contratante que, según su legislación interna, exija como condición...

2.- Las disposiciones del párrafo 1. del presente artículo, no impedirán a ningún Estado...

3.- Las disposiciones del párrafo 1 de este artículo, no impedirán a ningún Estado...

4.- En cada Estado Contratante, deben arbitrarse los medios legales para proteger sin formalidad...

de una duración superior a alguno de los mínimos de tiempo previstos...

Artículo IV

1.- La duración de la protección de la obra, se regirá por la ley del Estado Contratante...

2.- El plazo de protección para las obras protegidas por la presente Convención...

Sin embargo, aquellos Estados Contratantes que, en la fecha de entrada en vigor...

Todo Estado contratante que, en la fecha de entrada en vigor de la Convención...

Si la legislación de un Estado contratante otorga dos o más plazos de protección consecutivos...

3.- Las disposiciones del párrafo 2 de este artículo no se aplican a las obras fotográficas...

4.- Ningún Estado contratante estará obligado a proteger una obra durante un plazo mayor que el fijado...

5.- Si un Estado contratante otorga más de un único periodo de protección...

Estado será igual a la suma de todos los periodos. Sin embargo, si por una razón cualquiera...

5.- Para la aplicación del párrafo 4 de este artículo, la obra de un nacional de un Estado...

6.- Para la aplicación del mencionado párrafo 4 de este artículo, en caso de publicación simultánea...

Capítulo V

1.- El derecho de autor comprende el derecho exclusivo de hacer de publicar y de autorizar...

Sin embargo, cada Estado contratante podrá restringir en su legislación nacional el derecho de traducción...

Si a la expiración de un plazo de siete años a contar de la primera publicación del escrito...

Si el titular del derecho de traducción no hubiere sido localizado...

2.- Cualquier Estado que no haya firmado la Convención podrá acceder a ella...

del titular de este derecho es conocida o al organismo que pueda haber sido designado...

La legislación nacional adoptará las medidas adecuadas para asegurar al titular del derecho de traducción una remuneración equitativa...

El título y el nombre del autor de la obra original deben imprimirse asimismo en todos los ejemplares de la traducción publicada...

La licencia no podrá ser concedida en el caso de que el autor haya retirado de la circulación los ejemplares de la obra.

Artículo VI

Se entiende por "publicación", en los términos de la presente Convención, la reproducción de la obra en forma tangible...

Artículo VII

La presente Convención no se aplicará a aquellas obras, o a los derechos sobre las mismas, que en la fecha de la entrada en vigor...

Artículo VIII

1.- La presente Convención, que entrará en vigor el 6 de septiembre de 1952, será depositada en poder del Director General de las Naciones Unidas...

2.- Cualquier Estado que no haya firmado la Convención podrá acceder a ella...

la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Artículo IX

1.—La presente Convención entrará en vigor tres meses después del depósito de doce instrumentos de ratificación, de aceptación o de adhesión, entre los que deben figurar los depositados por cuatro Estados que no formen parte de la Unión Internacional para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas.

2.—La Convención entrará en vigor, para cada Estado, tres meses después del depósito de su respectivo instrumento de ratificación, de aceptación o de adhesión.

Artículo X

1.—Todo Estado contratante se compromete a tomar, de conformidad con su Constitución, las medidas necesarias para asegurar la aplicación de la presente Convención.

2.—Se conviene, sin embargo, que, en el momento del depósito de su instrumento de ratificación, de aceptación o de adhesión, todo Estado deberá tener su legislación nacional en condiciones de poder aplicar las disposiciones de la presente Convención.

Artículo XI

1.—Se crea un Comité Intergubernamental con las siguientes atribuciones:

a) Estudiar los problemas relativos a la aplicación y funcionamiento de la presente Convención.

b) Preparar las revisiones periódicas de esta Convención.

c) Estudiar cualquier otro problema relativo a la protección internacional del derecho de autor, en colaboración con los diversos organismos internacionales interesados, especialmente con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Unión Internacional para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, y la Organización de los Estados Americanos.

d) Informar a los Estados contratantes sobre sus trabajos.

2.—De acuerdo con la resolución relativa a este artículo, anexa a esta Convención, el Comité se compondrá de representantes de doce Estados contratantes, teniendo en cuenta al designarlos una representación geográfica equitativa.

El Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Director de la Oficina de la Unión Internacional para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, y el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, o sus representantes, podrán asistir a las reuniones del Comité con carácter consultivo.

El Comité Intergubernamental convocará conferencias de revisión siempre que lo crea necesario o cuando lo soliciten por lo menos diez Estados contratantes.

tratantes si el número de éstos es inferior a veinte.

Artículo XIII

Todo Estado contratante podrá, en el momento del depósito del instrumento de ratificación, de aceptación o de adhesión, o con posterioridad, declarar, mediante notificación dirigida al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que la presente Convención es aplicable a todos o parte de los países o territorios cuyas relaciones exteriores ejerza, y la Convención se aplicará entonces a los países o territorios designados en la notificación, a partir de la expiración del plazo de tres meses previstos en el Artículo IX. En defecto de esta notificación, la presente Convención no se aplicará a esos países o territorios.

Artículo XIV

1.—Todo Estado contratante tendrá la facultad de denunciar la presente Convención, en su propio nombre, o en nombre de todos o de parte de los países o territorios que hayan sido objeto de la notificación prevista en el Artículo XIII. La denuncia se efectuará mediante notificación dirigida al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

2.—Tal denuncia no producirá efecto sino con respecto al Estado, país o territorio en nombre del cual se haya hecho, y solamente doce meses después de la fecha en que la notificación se haya recibido.

Artículo XV

Toda diferencia entre dos o varios Estados contratantes respecto a la interpretación o a la aplicación de la presente Convención, que no sea resuelta por vía de negociación, será llevada ante la Corte Internacional de Justicia para que ésta decida, a menos que los Estados interesados convengan otro modo de solucionarla.

Artículo XVI

1.—La presente Convención será redactada en francés, inglés y español. Los tres textos serán firmados y harán igualmente fé.

2.—Serán redactados textos oficiales de la presente Convención en alemán, italiano y portugués.

Todo Estado contratante, o grupo de Estados contratantes, podrá hacer redactar por el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y de acuerdo con éste, otros textos en las lenguas que elija.

Todos estos textos se añadirán, como anexos, al texto firmado de la Convención.

Artículo XVII

1.—La presente Convención no afectará en nada a las disposiciones de la Convención de Berna para la protección de las obras literarias y artísticas, ni a las que pertenecen a la Unión creada por esta Convención.

2.—En aplicación de la presente Convención, aparece una declaración como anexo del presente Art.

Esta declaración forma parte integrante de la presente Convención, para los Estados ligados por la Convención de Berna, el 1º de enero de 1951, o que se haya adherido a ella ulteriormente. La firma de la presente Convención por los Estados arriba mencionados implica, al mismo tiempo, la firma de la mencionada declaración, y su ratificación, aceptación o adhesión por esos Estados significa a la par la de la declaración y de la Convención.

Artículo XVIII

La presente Convención no derogará las convenciones o acuerdos multilaterales o bilaterales sobre derecho de autor que se hallan o puedan hallarse en vigor exclusivamente entre dos o más repúblicas americanas. En caso de divergencia, ya sea entre las disposiciones de cualquiera de dichas convenciones o acuerdos existentes, de una parte, y las disposiciones de esta Convención de otra, o entre las disposiciones de esta Convención y las de cualquiera otra nueva convención o acuerdo que se concierte entre dos o más repúblicas americanas, después de la entrada en vigor de la presente Convención, prevalecerá entre las partes la convención o acuerdo redactado más recientemente. Los derechos adquiridos sobre una obra en cualquier Estado contratante, en virtud de convenciones y acuerdos existentes con anterioridad, a la fecha en que esta Convención entre en vigor en tal Estado, no serán afectados por la misma.

Artículo XIX

La presente Convención no derogará las convenciones o acuerdos multilaterales o bilaterales sobre derecho de autor vigente entre dos o más Estados contratantes. En caso de divergencia entre las disposiciones de una de dichas convenciones o de esos acuerdos y las disposiciones de esta Convención, prevalecerán las disposiciones de esta última. No serán afectados los derechos adquiridos sobre una obra en virtud de convenciones o acuerdos en vigor en uno de los Estados contratantes con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la presente Convención en dicho Estado. El presente artículo no afectará en nada las disposiciones de los artículos XVII y XVIII de la presente Convención.

Artículo XX

No se permitirán reservas a la presente Convención.

Artículo XXI

El Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura enviará copias debidamente autorizadas de la presente Convención a los Estados interesados y al Consejo de la Confederación Helvética, así como al Secretario General de las Naciones Unidas que las registre.

También informará a todos los Estados interesados del depósito de los instrumentos de ratificación, de aceptación o de adhesión, de la fecha de entrada en vigor de la presente Convención y de las notificaciones previstas en el Artículo

AVISOS

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACIÓN OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GROSOS		MON. HONDURANA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.00	1.00	2.00
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.794	0.802
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.00	2.00

COTIZACIÓN NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Liras
Libra Esterlina	2.86125	6.0000
Franco Belga	0.82	0.81
Franco Francés	0.2036	0.4074
Franco Suizo	0.2008	0.4016
Marco Alemán	0.2300	0.4600
Florín	0.2033	0.4066
Corona Sueca	0.1933	0.3866
Peseta	0.0168	0.3360
Peso Argentino	0.0122	0.2440
Peso Mexicano	0.0802	0.1604

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1960.

ALEJANDRO ABRIL PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios.

REMA TE

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Francisco Morazán, al público, hace saber: que el día martes ocho de noviembre entrante, a las nueve de la mañana, en el local de su

XIII y de las denuncias previstas en el Artículo XIV.

Declaración Anexa Relativa al Artículo XVII

Los Estados Miembros de la Unión Internacional para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, signatarios de la Convención Universal sobre Derecho de Autor, deseando estrechar sus lazos mutuos sobre la base de la mencionada Unión y evitar todo conflicto que pudiera surgir de la coexistencia de la Convención de Berna y de la Convención Universal, han aceptado, de común acuerdo, los términos de la siguiente declaración:

a) Las obras que, según la Convención de Berna, tengan como país de origen un país que se haya retirado de la Unión Internacional creada por esta Convención, después del 1º de enero de 1951, no serán protegidas por la Convención Universal sobre Derecho de Autor en los países de la Unión de Berna.

b) La Convención Universal sobre Derecho de Autor no será aplicable en las relaciones entre los Estados ligados por la Convención de Berna, en lo que se refiere a la protección de las obras que, de acuerdo con esta Convención de Berna, tengan como país de origen uno de los países de la Unión Internacional creada por dicha Convención.

despacho, se rematará en pública subasta, un terreno nacional denunciado por los señores don Rafael Flores y don Rafael Brito, el cual está ubicado en el municipio de Orica, en este departamento; mide mil trescientas ochenta y siete hectáreas, setenta áreas, y sesenta y siete centiáreas, se conoce con el nombre de "Los Guantiles". Limitado, así: al Norte, parte con los ejidos de Orica y con el sitio por indiviso de los señores Ramírez y Landa; al Sur, terrenos nacionales en jurisdicción de Guatemala; al Este, terrenos de los herederos del General Tomás Neda M.; y al Oeste, con terrenos nacionales; está valorado como terreno de cuarta clase, conforme al Art. 5º de la Ley Agraria, en la cantidad de seis mil novecientos treinta y ocho tempras y cincuenta y cinco centavos, que será la base para el remate. Se advierte, que por ser terreno nacional denunciado y que se va a rematar, no se admitirán posturas menores de la tanda y no se admitirán postores, a excepción de los denunciados, que no acompañen la boleta de fianza suficiente, a menos que presenten el título de la postura.—Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1960.

MEDARDO IZAGUIRES E., Adm. de Rentas de Francisco Morazán.

Del 2 al 7 N.º 60.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes para la pronta tramitación de las solicitudes de **Edm. Anguita** presenten a este Ministerio con el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás **Anguita** estén obligados a pagar conforme a su **Anguita**.

La Oficina **Anguita** Públicos y **Anguita**.

Talleres **Anguita**.

(Continuará)